

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

En Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, siendo las 14:30 horas del día 20 de junio de 2019, reunidos en la Sala de Juntas "José López Alavés" sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5, "Gral. Porfirio Díaz", Primer Piso, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera Oaxaca, C.P. 68270, los C.C. Lic. Gerardo Belisario Domínguez Castellanos, Presidente Suplente del Comité; Lic. Roberto Francisco López López, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité; Lic. Claudio Ruiz Cervantes, Vocal A del Comité; C.P. José Antonio Chacón Rosado, Vocal B del Comité; Lic. Ana Cecilia Espino Salas, Vocal C del Comité; Lic. Gloria Magda Castellanos Morales, Vocal D del Comité; Lic. Elizabeth Castellanos Núñez, Vocal E de este Comité; Lic. Eneida Méndez Acuña, Vocal F del Comité; Lic. Juana Yuvila Hernández Mejía, Vocal G de este Comité; y el Licenciado Gilbert Uriel Alcántara Martínez, Jefe del Departamento de Normatividad; con la finalidad de llevar cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEYPCI) de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7. *Funcionamiento* de los LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de Lista de Asistencia, verificación de Quorum legal y, en su caso, Instalación Legal de la Sesión.
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación, revisión y, en su caso, aprobación de la modificación a la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación del Código de Conducta para el personal de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, se concede el uso de la palabra la Secretaría Ejecutiva, quien da la más cordial bienvenida a todos y cada uno de los asistentes, y procede al desahogo de los asuntos agendados.

- I.- Pase de Lista de Asistencia, verificación de Quorum legal y, en su caso, Instalación Legal de la Sesión.

En seguida, el Secretario Ejecutivo Suplente procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes los servidores públicos convocados y señalados en el preámbulo de la presente acta, firmando para constancia la correspondiente Lista de Asistencia, **Anexo 1**, por lo que comunica al Presidente Suplente de este Comité la existencia del Quórum legal para sesionar. -----

Acto seguido, el Presidente Suplente en uso de la palabra, declara formal y legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEYPCI) de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para el ejercicio 2019, y válidos los acuerdos que de ella emanen, instruyendo al Secretario Ejecutivo Suplente continuar con el orden del día. -----

II.- Consideración y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

En seguida, el Secretario Ejecutivo Suplente, antes de someter a consideración de los presentes el Orden del Día, solicita la modificación del punto número V del mismo, notificado mediante la convocatoria correspondiente, para quedar de la siguiente manera: "V. *Presentación y, en su caso, aprobación del Código de Conducta para las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca*" Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité aprueban la modificación al punto número V del Orden del Día, así como los demás puntos que lo conforman, , por lo que en este acto, se tienen por desahogados los puntos I, y II del mismo. -----

III.- Presentación, revisión y, en su caso, aprobación de la modificación a la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Para el desahogo del presente punto, el Secretario Ejecutivo Suplente expone que, derivado de la renuncia del Lic. Martín Roberto Robles Suárez al puesto de Jefe del Departamento de Normatividad de la Unidad Jurídica de esta Secretaría, quien fungía como Vocal Suplente "D" ante este Comité, y en atención a que a partir del primero de junio del presente año es el Lic. Gilbert Uriel Alcántara Martínez quien ocupa esa Jefatura de Departamento, se designa en este acto como Vocal Suplente "D" al Lic. Gilbert Uriel Alcántara Martínez, Jefe del Departamento de Normatividad de la Unidad Jurídica de esta Secretaría, quien se acredita con la designación realizada a su favor por el Secretario de Economía mediante oficio número SE/251/2019, mismo que se agrega a la presente como **anexo 2**. -----

Por lo que a continuación el L.A. Gerardo Belisario Domínguez Castellanos, Presidente Suplente del Comité, procede a tomar la protesta de Ley al nuevo integrante del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos: "**¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes de que una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Vocal Suplente "D" del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés que la Secretaría de Economía que se les ha conferido?**", y habiendo contestado el interrogado: "¡Sí protesto!", el Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, repuso: "Si no lo hicieres así, que la Nación y el Estado os lo demanden.". Una vez expuesto lo anterior, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/1RA.ORD/CEYPSISE/2019.- El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se da por enterado y aprueba la designación del Lic. Gilbert Uriel Alcántara Martínez, Jefe del Departamento de Normatividad, como Vocal Suplente "D" de este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

IV.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

En este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo Suplente expone que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6. *Principios, Criterios y Funciones*, apartado *De las Funciones, inciso b)* de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, procede a presentar el Programa Anual de Trabajo del CEYPSI para el ejercicio 2019, mismo que fue remitido de manera electrónica junto con la convocatoria a la presente sesión, y que en este acto es explicado ampliamente por el Secretario Ejecutivo Suplente, agregándose a la presente acta como **anexo 3**. -----

Una vez comentado el contenido del Programa Anual de Trabajo del CEYPSI para el ejercicio 2019 y enterados de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar, así como las actividades específicas que se prevén llevar a cabo, los integrantes del Comité emiten por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/1RA.ORD/CEYPSISE/2019.- El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por el numeral 6. *Principios, Criterios y Funciones*, apartado *De las Funciones, inciso b)* de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, aprueba el Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

V.- Presentación y, en su caso, aprobación del Código de Conducta para las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Para el desarrollo del presente punto, el Secretario Ejecutivo Suplente manifiesta que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el numeral 6. *Principios, Criterios y Funciones*, apartado *De las Funciones, inciso c)* de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el

comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, personal integrante de este Comité elaboró la propuesta del Código de Conducta para las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mismo que se adjuntó a la convocatoria de esta su sesión para su revisión correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo Suplente procede a dar lectura al Código de Conducta en mención, a fin de someterlo a consideración de este Comité, agregándose a la presente como **anexo 4**.

Una vez, escuchado y analizado el contenido del Código de Conducta para las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, los integrantes del CEYPCI, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO 03/1RA.ORD/CEYPSISE/2019.- El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por el numeral **6. Principios, Criterios y Funciones**, apartado *De las Funciones, inciso c)* de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, aprueba el Código de Conducta para las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

VI.- Asuntos Generales.

El Secretario Ejecutivo Suplente, procede a preguntar a los demás integrantes del Comité actuante, si tienen algún tema que requieran se desahogue en la presente sesión, por lo que el Lic. Gerardo Belisario Domínguez Castellanos, Presidente Suplente, manifiesta que el día de hoy, se recibió en la Dirección Administrativa, el escrito signado por una compañera del personal de nombramiento de base adscrito a esta Secretaría, mediante el cual informa, que durante la jornada laboral mientras realizaba sus actividades de verificación de inventario recibió una conducta inapropiada por parte de otro compañero del personal de Nombramiento confianza de esta Dependencia, quienes comparten actividades y lugar de trabajo dentro de esta Secretaría, solicitando el apoyo e intervención para dar solución a dicha situación y se establezca un antecedente, anexando la narración de los hechos, a la cual se da lectura, pero por discreción y sensibilidad al tema se omite su redacción, así como el nombre de los implicados, sin embargo, ambos documentos se agregan a la presente como **Anexo 5** de la presente acta.

Lo anterior se hace del conocimiento y se pone a consideración de este Comité toda vez que, con la conducta inapropiada mostrada, el presunto infractor estaría vulnerando las reglas **11. Desempeño Permanente con Integridad** y **13. Comportamiento digno**, de las Reglas de Integridad en la Administración Pública de Oaxaca, conforme a lo siguiente:

11. Desempeño Permanente con Integridad

Servidoras y Servidores Públicos que desempeñen un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- I. Omitir conducirse con trato digno y cordial y de cooperación entre las personas en el servicio público.*
- VII. Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeras o compañeros de trabajo o personal subordinado.*

13. Comportamiento digno

Servidoras y Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducen en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la Administración Pública.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- II. Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.*
- IX. Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.*

Una vez expuesto lo anterior, los miembros del Comité emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO 03/1RA.ORD/CEYPSISE/2019.- El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca con fundamento en lo establecido en el numeral 6. Principios, Criterios y Funciones, apartado Medidas Preventivas; y apartado Tipos de medidas, párrafo primero inciso d), de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, instruyen al Director Administrativo de esta Secretaría para que, como primera medida se considere un reacomodo de los lugares que ocupan los compañeros involucrados, evitando en todo momento aislar a la presunta víctima, así mismo, con fundamento en lo establecido en el numeral 6. Principios, Criterios y Funciones, apartado Tipos de medidas, párrafo segundo, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, y capítulo XXXIX de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, instruyen al Director Administrativo levantar acta administrativa de lo sucedido y llevar a cabo el procedimiento respectivo, remitiendo el acta administrativa a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administración para la determinación correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo Suplente de este Comité procede a preguntar nuevamente a los miembros del CEYPCI si existe algún otro tema que tratar en la presente sesión, a lo que los miembros del Comité manifiestan que no, por lo que no habiendo algún otro asunto, se da por desahogado el presente punto.

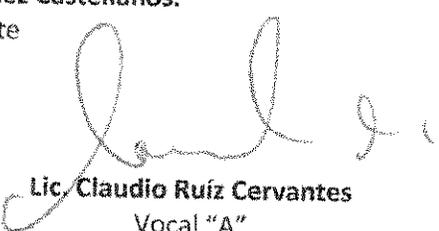
VII.- Clausura de la Sesión.

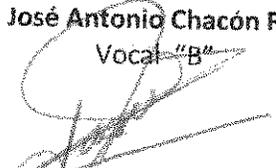
En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva comunica que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que el Presidente declara clausurada la presente sesión siendo las 16:20 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente por duplicado, rubricando al margen y firmando al calce para constancia, los que en ella intervinieron.

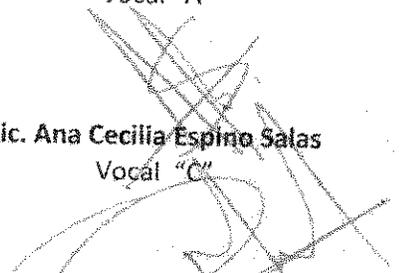
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA


L.A. Gerardo Belisario Domínguez Castellanos.
Presidente Suplente


Lic. Roberto Francisco López López.
Secretario Ejecutivo Suplente


Lic. Claudio Ruíz Cervantes
Vocal "A"

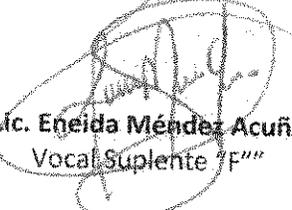

C.P. José Antonio Chacón Rosado
Vocal "B"

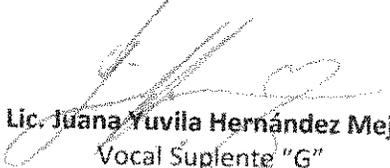

Lic. Ana Cecilia Espino Salas
Vocal "C"


Lic. Gloria Magda Castellanos Morales.
Vocal "D"


Lic. Gilbert Uriel Alcántara Martínez
Vocal Suplente "D"


Lic. Elizabeth Castellanos Núñez
Vocal Suplente "E"


Lic. Eneida Méndez Acuña
Vocal Suplente "F"


Lic. Juana Yuvila Hernández Mejía
Vocal Suplente "G"

NOTA: ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2019.